

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2021**

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico propuesto por el Tesorero Municipal aprobado y enviado por Cabildo al Congreso del Estado, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permiten cubrir los gastos del Municipio durante un ejercicio Fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Ingresos por Participaciones y Aportaciones. Dentro de los Ingresos propios se encuentran: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos de organismos descentralizados. Y en los ingresos por Participaciones y Aportaciones, en estos se consideran los ingresos provenientes de Participaciones Federales (Fondo General de Participaciones, Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos, Fondo de Fiscalización e Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel) y Aportaciones de la Federación a los Municipios (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo para el Fortalecimientos de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento aprobado por el Ayuntamiento y el congreso del estado, en donde se establece la forma en que se ejecutarán los ingresos del ejercicio.
¿En qué se gasta?	Se gasta en servicios personales, materiales, servicios generales obra pública deuda y obligaciones financieras.
¿Para qué se gasta?	Para la prestación del servicio público y mejorar las condiciones de vida los habitantes del municipio de Tingambato, Michoacán.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La ciudadanía puede analizar la programación del ejercicio del gasto, en sus diferentes formatos de información que emanan del sistema de contabilidad gubernamental, con la finalidad que estén informados en como el Ayuntamiento Recauda y ejecuta el gasto; de igual forma pueden solicitar información más detallada por medio de la página de internet a través de una solicitud de información.

**Ejemplo en cuanto a los ingresos:**

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>54,766,360</b>
Impuestos	1,075,500
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	1,105,420
Productos	0.00
Aprovechamientos	12,600.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	52,572,840
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

**Ejemplo en cuanto a los egresos:**

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>36,319,293.46</b>
Servicios Personales	13,501,494.18
Materiales y Suministros	5,440,301.08
Servicios Generales	5,366,115.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	716,040.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	662,199.96
Inversión Pública	10,633,142.52
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00

Es importante aclarar que en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021, está considerada la parte que le corresponde al Consejo Comunal de Pichataro, Municipio de Tingambato, los cuales la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, transfiere directamente a las cuentas del Consejo Comunal que le corresponde el 34.89% de las participaciones y aportaciones